



FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA – Segundo período de sesiones

Roma, 18 y 19 de abril de 2002

NOTA INFORMATIVA

EJERCICIO DE LA FACULTAD PARA CONTRAER COMPROMISOS ANTICIPADOS EN LA AIF Y EL FASD

Introducción

1. En el presente documento se exponen los fundamentos que determinan la facultad de comprometer recursos para las operaciones anuales de préstamo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Fondo Asiático de Desarrollo (FASD), teniendo en cuenta la medida en que cada institución compromete anticipadamente reflujos futuros.

2. Ambas IFI tienen dos características comunes: la existencia de un marco de planificación y un mandato de actividades vinculados a un período de reposición, y un marco plurianual para el ejercicio de la facultad de contraer compromisos basado en las proyecciones de una combinación de recursos de los donantes (con un perfil previsible de cobro de las contribuciones), recursos internos (reflujos, cargos por préstamos, ingresos procedentes de las inversiones), superávit acumulado y reservas, cantidades arrastradas de anteriores reposiciones y transferencias netas de ingresos procedentes de operaciones bancarias. Con respecto a la AIF, los compromisos anticipados representan el 40% del monto total anual de la facultad para contraer compromisos. En el caso del FASD, los compromisos anticipados representan alrededor del 42% de las necesidades para compromisos durante el actual período de reposición. Los servicios de préstamos en condiciones favorables de ambas instituciones funcionan sobre la base de lograr un equilibrio entre las entradas y salidas de recursos por concepto de operaciones en un plazo de diez años, aproximadamente.

Asociación Internacional de Fomento

3. La facultad de la AIF de comprometer recursos para nuevos préstamos se basa en las contribuciones de los donantes y los recursos RITO, es decir, los reflujos en concepto de reembolso de créditos, los ingresos provenientes de inversiones, las transferencias netas de ingresos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y otros recursos como los cargos por servicios



abonados a la AIF, deducidos los gastos administrativos y las cantidades arrastradas de anteriores reposiciones. También se utilizan los reflujos futuros en el marco del sistema de compromisos anticipados a fin de optimizar la facultad de la AIF para contraer compromisos con cargo a los recursos RITO, al mismo tiempo que se adoptan las disposiciones necesarias para mantener la liquidez a niveles razonables.

4. El 30 de junio de 2000, la facultad para contraer compromisos en el marco de la Decimosegunda Reposición de los Recursos de la AIF (AIF-12) para el período 2000-2002 ascendía a DEG 15 300 millones. Esa facultad comprendía lo siguiente:

- a) las contribuciones de los donantes con destino a la AIF-12 (DEG 8 600 millones);
- b) los recursos internos (DEG 5 900 millones);
- c) las transferencias netas de ingresos del BIRF (DEG 650 millones);
- d) las contribuciones especiales (DEG 41 millones);
- e) las cantidades arrastradas en concepto de contribuciones de los donantes a la AIF-11 (DEG 91 millones).

5. Se prevé que los recursos RITO (categorías b, c y d, *supra*) representarán el 44% de la facultad para contraer compromisos en el marco de la AIF-12. Los compromisos anticipados representan el 40%, aproximadamente, de la actual facultad de contraer compromisos anuales para cumplir las obligaciones futuras de desembolsos, y se prevé que esta proporción aumentará al 50% en los próximos tres o cuatro años. La liquidez de la AIF en los próximos años ascenderá a USD 10 000 millones, aproximadamente, pero se considera que disminuirá rápidamente hasta alcanzar un mínimo prudencial (USD 2 000 millones a USD 3 000 millones) antes del fin del decenio. Se realizará asumiendo compromisos de préstamo superiores a los recursos internos y las reposiciones futuras proyectadas; se prevé que los ingresos en efectivo acabarán siendo equivalentes a los gastos en efectivo (Política de inversiones de la AIF, 2001).

6. Los ingresos en concepto de inversiones representan una pequeña proporción de la facultad total para contraer compromisos; en la actualidad se cifran en USD 500 millones al año y, con arreglo a las previsiones, disminuirán a USD 10 millones en los próximos diez años. Los reflujos de los créditos de la AIF (ingresos en concepto de principal e intereses de los créditos para desarrollo) representaron, como promedio, alrededor de USD 1 500 millones por año en 1999, 2000 y 2001. Partiendo del supuesto de que en 2002 se registren resultados comparables, cabe estimar que durante el período de la AIF-12, los ingresos en concepto de reflujos se cifrarán en USD 4 500 millones, aproximadamente (alrededor de DEG 5 600 millones), frente a una facultad para contraer compromisos anticipados de unos USD 4 700 millones (DEG 5 900 millones). Por lo tanto, los reflujos representan, en cifras nominales, alrededor del 95% de las proyecciones relativas a los recursos internos y el 37% de la facultad para contraer compromisos correspondiente al período de tres años.

7. Los Directores Ejecutivos aprueban un marco trienal para los recursos RITO durante el período de la reposición y también aprueban la utilización anual de esos recursos en el ámbito del sistema de compromisos anticipados y el Programa de la Quinta Dimensión. Los niveles apropiados de compromisos se determinan de manera iterativa eligiendo los niveles de los flujos de compromisos que respondan mejor a las necesidades operacionales de recursos, al mismo tiempo que se mantiene un saldo precautorio adecuado. En las proyecciones relativas a la disponibilidad futura de recursos se excluyen los reembolsos de principal y los pagos en concepto de cargos por servicios que abonan los prestatarios de la AIF excluidos del régimen contable, y se parte del supuesto de que aumentarán los atrasos. También se presupone que las transferencias de ingresos netos del BIRF a la AIF no superarán las consignadas en el acuerdo relativo a la AIF-12.

8. Con arreglo a las proyecciones actuales, la AIF no aumentará su programa de préstamos en cifras reales y las contribuciones de los donantes se mantendrán al mismo nivel en términos

nominales. Se prevé que la diferencia de recursos que de ello se derive se cubrirá con reflujos, intereses de los préstamos y otros ingresos.

9. Las contribuciones de los donantes a la AIF-12 se abonan en efectivo o en pagarés en tres plazos anuales iguales (enero de 2000, enero de 2001 y enero de 2002). Esas contribuciones se hacen efectivas con arreglo a un calendario determinado haciendo un prorrateo aproximado entre los donantes.

Fondo Asiático de Desarrollo

10. La octava reposición del FAsD (FAsD VIII 2001-2004) se ha traducido en un nivel previsto de préstamos de USD 5 600 millones, que pueden desglosarse en nuevas contribuciones de donantes, por valor de USD 2 900 millones, y una facultad de contraer compromisos, por un valor de USD 2 700 millones, que habrán de financiarse con los recursos que se espera obtener durante la FAsD VIII (es decir, los compromisos se sufragarán con cargo a los reflujos futuros). Las contribuciones de los donantes han de abonarse y hacerse efectivas para poder asumir compromisos operacionales en cuatro plazos iguales en los cuatro años que abarca el período de la reposición.

11. El objetivo financiero actual del FAsD es llegar a autofinanciarse en la FAsD XI, es decir, dentro de 12 años. La estrategia consiste en lo siguiente: i) optimizar de una forma prudente y sostenible la facultad de contraer compromisos con recursos no aportados por donantes; ii) ampliar y fortalecer la base de recursos aportados por donantes; y iii) optimizar la facultad de contraer compromisos gracias a las sinergias entre los recursos aportados por donantes y los aportados por no donantes. Para lograr el nuevo objetivo de autosuficiencia, el FAsD fue reformado en 1997 para convertirse en un fondo rotatorio. En esencia, el esquema de la facultad ampliada de contraer compromisos anticipados (FACCA) se basa en la utilización de los reembolsos de préstamos anteriores del FAsD para respaldar los desembolsos con los reembolsos que se producirán en el futuro, dando así una nueva base a la facultad de contraer compromisos. Las proyecciones indican que si el nivel de los préstamos se sitúa entre USD 6 000 millones y USD 6 300 millones y las contribuciones de donantes entre USD 2 800 millones y USD 3 000 millones en la FAsD IX y la FAsD X, el Fondo podrá autofinanciarse a partir de la FAsD XI en un nivel de USD 6 000–USD 6 300 millones.

12. La metodología básica utilizada para calcular la FACCA es semejante a la utilizada por la AIF para determinar su facultad de contraer compromisos anticipados, es decir, determinar la cuantía máxima de los préstamos anuales que pueden sostenerse indefinidamente, sin que los desembolsos que se hagan en el futuro a causa de tales préstamos superen los reflujos previstos, y sin que la liquidez caiga por debajo del nivel mínimo previsto. La FACCA está limitada al 85% de los reflujos previstos y no se permite que la liquidez se reduzca a menos del 20% de los desembolsos que se prevean durante el año siguiente en uso de la facultad de contraer compromisos anticipados. Tomando como base el promedio de los tres últimos años, los reflujos anuales se sitúan aproximadamente en USD 290 millones. Una estimación prudente de los reflujos totales durante el período de la FAsD VIII los cifraría, por consiguiente, en USD 1 100 millones, lo que representa aproximadamente el 42% de la facultad total de contraer compromisos a cargo de recursos no aportados por donantes a lo largo del período.

13. En el marco de la FACCA, los recursos del FAsD se dividen en tres grupos: i) el de la reposición en curso; ii) el del período posterior a la reposición; y iii) el de recursos no aportados por donantes. El **grupo de recursos de la reposición en curso** está reservado en exclusiva a nuevos compromisos de préstamos. Los desembolsos que originen tales compromisos durante el período de la reposición actual y años posteriores se financiarán con las contribuciones a la reposición en curso. En otras palabras, los préstamos que se hagan durante la FAsD VII se financiarán con los recursos que se obtengan en el curso de esta reposición; y lo mismo ocurre con la FAsD VIII y las reposiciones



siguientes. La facultad de contraer compromisos tiene un límite equivalente al valor de los recursos realmente aportados por los donantes a la reposición en curso para contraer compromisos operacionales, más el nivel de la FACCA, menos los compromisos acumulados de concesión de préstamos durante el período de la reposición en curso, menos una provisión para riesgos cambiarios del 6,5%.

14. El **grupo de recursos del período posterior a la reposición** está destinado en exclusiva a cubrir los desembolsos de préstamos comprometidos antes de la reposición en curso. Las contribuciones a la FAsD VII (1997-2000) han pasado a formar parte del grupo de recursos del período posterior a la reposición. La misma línea se seguirá en todos los ciclos posteriores de reposición. Como los recursos del grupo del período posterior a la reposición no se desembolsan de inmediato, el resultado puede ser un excedente o un déficit neto. Los recursos no aportados por donantes se utilizarán como reserva para cubrir posibles déficit. De producirse un excedente neto, se incluirá en el grupo de recursos no aportados por donantes. Si los recursos del grupo del período posterior a la reposición arroja un déficit, éste se compensará extrayendo recursos del grupo no aportado por donantes. Se aplica a este grupo un margen de riesgo cambiario del 6,5%.

15. El **grupo de recursos no aportados por donantes** se reserva para sufragar los nuevos compromisos que se asuman en virtud de la FACCA y los desembolsos de préstamos durante el período posterior a la reposición si los recursos de este grupo resultaran insuficientes. El grupo de recursos no aportados por donantes respaldarán los desembolsos de préstamos hechos en virtud de la FACCA. Este grupo se alimentará con las sumas líquidas que se reciban por el reembolso de préstamos, el rendimiento de inversiones, los ingresos netos excedentarios que deriven de operaciones del FAsD y los excedentes derivados de contribuciones anteriores de donantes. En 1998, la Junta del Banco Asiático de Desarrollo aprobó la inclusión de las sumas derivadas de reducciones y cancelaciones de préstamos en el grupo de recursos no aportados por donantes, lo que ha permitido un aumento sustancial del nivel de la FACCA.